



REGLAMENTO INTERNO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD SINCOP

El presente reglamento interno, se enmarca bajo el PEI Institucional, Resolución de Rectoría que regula el Sistema de Investigación, otros documentos reglamentarios expedidos por el Centro de Consultoría Empresarial, CECE, de Unilatina, entidad que vigila el trabajo de este Semillero y demás reglamentos institucionales.

ARTICULO 1º. DEFINICIÓN.

Para Unilatina el Semillero de Investigación constituye una experiencia de investigación de carácter extracurricular, un espacio de construcción de conocimientos y habilidades que permiten desarrollar proyectos investigativos en sus etapas iniciales. Hacen parte de estos semilleros los estudiantes de Unilatina que comparten algunas inquietudes que atraviesan su perfil durante el ciclo tecnológico y profesional, y que a través de dichas inquietudes alimentan su intelecto y aportan a sus proyectos empresariales como base de la formación para el emprendimiento. Asimismo, los estudiantes encuentran un espacio que les permite compartir con sus pares inquietudes y cuestionamientos, así como la oportunidad de reflexionar y profundizar sobre los temas y preocupaciones vigentes de su disciplina de estudio. En tal sentido, no solo son un espacio de desarrollo académico sino que enriquece y fortalece el aspecto persona.

Los semilleros de investigación, por lo tanto, son una comunidad micro e interdisciplinar, de construcción de saberes y reflexiones determinadas, que constituyen por su carácter primario un espacio formativo de herramientas de análisis y experiencias prácticas de corto y mediano plazo en temas de investigación.

El Semillero de Investigación en Comunicaciones y Publicidad SINCOP es un grupo de trabajo conformado por estudiantes de tecnología en publicidad, tecnología en Creación

Publicitaria, Ciclo propedéutico en Publicidad, Publicidad Profesional y Tecnología en Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Institución Universitaria Latina Unilatina, de manera principal y otros estudiantes de la ciudad de Bogotá, interesados en realizar actividades de investigación fuera del proceso curricular formal en búsqueda de competencias investigativas.

ARTICULO 2º. OBJETIVO.

El Semillero de Investigación en Comunicaciones y Publicidad SINCOP tiene como objetivo, además de los objetivos trazados por la Institución promover el complemento a la formación académica integral, contribuyendo a proyectar una educación participativa donde se elogie la pregunta y se aprenda investigar investigando, Activar la creatividad, la formación del espíritu científico y la actitud emprendedora de los estudiantes unilatinos, generando una postura reflexiva, comprensiva y crítica hacia las teorías, métodos y metodologías que soportan las tecnologías, las ciencias y las artes a través de la práctica en la formulación y realización de proyectos, presentación de resultados e intercambio de experiencias investigativas y socialización del conocimiento con el sector productivo consolidando así una formación integral que les permita desempeñarse con éxito en el mundo profesional. Así mismo, el trabajo investigativo del Semillero busca encontrar soluciones a problemáticas comunicacionales y/o publicitarias del entorno local y nacional, con proyección internacional.

ARTICULO 3º. CONFORMACIÓN.

Sus integrantes son estudiantes de pregrado en tecnología en publicidad, tecnología en Creación Publicitaria, ciclo propedéutico en Publicidad, Publicidad Profesional y Tecnología en Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Institución Universitaria Latina Unilatina, de manera principal y otros estudiantes de la ciudad de Bogotá, vinculados a proyectos de investigación de un grupo mayor al cual pertenecen. Cuentan con la asesoría de un tutor y participan de las actividades del grupo: lecturas, talleres de investigación, conferencias, etc.

El desarrollo del semillero se plantea en tres fases, cada una con duración de un semestre a un año para consolidar en los participantes no sólo el manejo conceptual y metodológico que exige la investigación, sino en la capacidad de llevar a cabo sus propuestas. En la primera fase, se prepara a los estudiantes en el significado de la labor investigativa, así como en el diseño de una propuesta de investigación. En la segunda se acompaña a los estudiantes participantes en el desarrollo, análisis y redacción del informe. La tercera se acompaña al estudiante para socialización de su proyecto de investigación o defensa de su trabajo de grado si es el caso. Estas fases se asocian a los procesos diferenciados de aprendizaje (reconocimiento, profundización y transferencia) y no limitan la experiencia normativa a fases rígidas, por el contrario, respetan los procesos de cada uno de sus integrantes, los ritmos y experiencias de formación, sin dejar por ello de exigir un orden del discurso y una aproximación sistemática al problema objeto de estudio

El desarrollo de la actividad investigativa del Semillero de Investigación en Comunicaciones y Publicidad SINCOP se realiza bajo el principio de la autonomía, siempre y cuando esté en concordancia con las líneas investigativas de Unilatina, fortaleciéndolas, trabajando en equipo con los docentes investigadores conforman el Grupo de Investigación en Comunicaciones y Publicidad GRICOP.

El semillero de investigación está conformado por profesores investigadores y estudiantes de Debe contar con un director (profesor - investigador), un estudiante coordinador, mínimo tres y máximo doce estudiantes investigadores quienes tienen los siguientes roles:

1. **Director:** Es un profesor investigador que pertenece Grupo de Investigación en Comunicaciones y Publicidad GRICOP, y es quien acompaña a los estudiantes en el proceso investigativo.
2. **Estudiante Coordinador** Es el estudiante encargado de representar al semillero ante el grupo de investigación y las distintas instancias académicas; de igual manera, es quien programa, junto con el Director, las reuniones y presenta las evidencias de actividades, productos y resultados de la investigación del Semillero.

3. **Estudiantes investigadores:** Son los estudiantes que participan en la formulación o realización de proyectos de investigación, quienes serán oficialmente aceptados en el semillero correspondiente luego de haber cumplido los requisitos de la convocatoria.

El Semillero SINCOP podrá tener capítulos o subgrupos de trabajo dada la interdisciplinariedad del grupo, entendidos como subgrupo de medios y subgrupo de publicidad, principalmente.

ARTICULO 4°. DEDICACIÓN.

Los estudiantes nombrados en cada semillero dedicarán como mínimo tres horas semanales a las actividades propias del Semillero, y por lo menos, 48 horas durante el semestre. Un integrante del Semillero de Investigación en Comunicaciones y Publicidad SINCOP se considera activo siempre y cuando se encuentre realizando actividades en los proyectos avaladas por el director del Semillero. Se consideran inactivos cuando por distintas circunstancias suspenden sus actividades en el semillero o se desvinculan de la Universidad. El estudiante que no continúe participando de las actividades del semillero deberá informar por escrito las motivaciones que lo llevan a hacerlo.

ARTICULO 5°. ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN:

1. **Reuniones de trabajo:** Son reuniones periódicas establecidas para el encuentro y la organización de su trabajo, publicación de evidencias de trabajo, u otros objetivos similares dejando el respectivo registro de asistencia. Deben ser avaladas por el Director del Grupo de Investigación en Comunicaciones y Publicidad GRICOP
2. **Reuniones de estudio y apoyo:** son grupos que se reúnen (presencial, virtualmente o ambas) con una determinada intensidad semanal para profundizar sobre un tópico de interés. Sus actividades básicas son las charlas, conferencias magistrales, talleres, seminarios, clubes de revistas, salidas de campo y participación en eventos académicos. Se reúnen (presencial, virtualmente o ambas) con una determinada intensidad semanal para profundizar sobre un tema

de interés. Sus actividades básicas son las charlas, conferencias magistrales, talleres, seminarios, clubes de revistas, salidas de campo y participación en eventos académicos.

3. **Proyectos de investigación:** Son la parte de mayor importancia en el semillero y consisten en las búsquedas de conocimiento sistematizadas que realizan los investigadores y abarca etapas como la preparación y estructuración del proyecto, ejecución y entrega de resultados finales.
4. **Divulgación de resultados y actividades:** Constituyen las actividades que hace el Semillero para dar a conocer los resultados y mostrar el trabajo de grupo a la comunidad, local, nacional y/o internacional y al sector productivo y de transferencia tecnológica. Esto incluye publicación de artículos, capítulos de libro, libros, elaboración de medios de comunicación, participación en ponencias, organización de eventos académicos, entre otros.
5. **Actividades institucionales:** El Semillero de Investigación en Comunicaciones y Publicidad SINCOP debe participar en las actividades que se programen para el fortalecimiento y divulgación de la investigación:
 1. Jornadas de investigación en las cuales pueden participar en la organización logística y/o actividades académicas
 2. Foros de investigación
 3. Encuentros de semilleros
 4. Socialización de resultados en eventos académicos

ARTICULO 6°. PRODUCTOS DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Como resultados o productos de las actividades realizadas por el Semillero de Investigación en Comunicaciones y Publicidad SINCOP y que constituyen su objetivo de trabajo son:

1. Formulación y ejecución de proyectos de investigación
2. Publicación de artículos técnicos y/o científicos
3. Ponencias o posters en eventos científicos
4. Realización de nuevos procesos
5. Realización de Cursos de extensión

6. Realización Talleres académicos
7. Redacción de informes del estado del arte
8. Realización de Libros y capítulos de libros
9. Organización de eventos académicos

ARTICULO 6º. INSCRIPCION: Cada integrante del Semillero debe registrar su inscripción en un formato indicado para ello, con copia al Director del Centro de Investigación de Unilatina

ARTICULO 8º. ESTÍMULOS PARA LOS INTEGRANTES DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: Los integrantes del semillero el Semillero de Investigación en Comunicaciones y Publicidad SINCOP que, a juicio del Director del Centro de Investigación de Unilatina, el Director del Grupo de Investigación en Comunicaciones y Publicidad GRICOP y el Director del Semillero, hayan cumplido con los objetivos semestrales propuestos podrán escoger alguno de estos beneficios.

1. Beca parcial hasta del 50% del valor del semestre. Este valor es el tope máximo acumulable con otros beneficios de beca obtenidos por el estudiante.
2. Validación de hasta el 50% de las horas de práctica o pasantía que debe cumplir el estudiante como requisito de grado.
3. Validación de un comité del Componente de Desarrollo Personal.
4. Exoneración del proceso de sustentación del trabajo de grado.
5. Validación de su carácter de investigador para trámites de empleo, solicitud de visa u otros procesos que requieran experiencia laboral del estudiante.

Si el estudiante integra el semillero por más de un semestre, puede renovar o ampliar los anteriores beneficios o escoger otras opciones de este artículo, previa autorización del Director de grupo y el Director del Centro de Investigación de Unilatina.

De la misma forma, el integrante activo del semillero podrá participar en los encuentros nodales, locales y nacionales de REDCOLSI u otros eventos relacionados con su trabajo investigativo. Los costos de viajes, transportes y demás gastos podrán ser patrocinados por Unilatina de manera parcial o total, dependiendo de las políticas presupuestales de la Universidad.

ARTICULO 11°. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y DIRECTORES QUE PARTICIPAN EN EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Los estudiantes que participen en el semillero de investigación, tienen los siguientes deberes:

1. Estar vinculado oficialmente al semillero de investigación, presentando la información respectiva ante el director del semillero.
2. Adelantar durante el periodo respectivo el producto de investigación propuesto por el semillero y que corresponda a los descritos en el artículo sexto del presente reglamento.
3. Estar registrado en el aplicativo Cvlac de la Plataforma ScienTi de Colciencias y tener registrado allí el producto realizado con el semillero.
4. Tener una dedicación comprobada de, por lo menos, 48 horas durante el semestre en actividades propias de la investigación del semillero, el cual se evidenciará en los formatos entregados al Director del semillero.

ARTICULO 11°. SANCIONES

Los estudiantes que incumplan con sus obligaciones adquiridas con el semillero de investigación, serán sancionados, quedando inhabilitados para participar en este o en cualquier otro semillero de investigación durante dos semestres y además perdiendo el derecho a solicitar cualquier estímulo.

Firmado

MAURICIO RODRÍGUEZ RUIZ

Director del Grupo de Investigación en Comunicaciones y Publicidad, GRICOP

HAROLD PÉREZ BARRERA

Co-Director del Grupo de Investigación en Comunicaciones y Publicidad, GRICOP